

de esta misma propiedad. Inscripción: Tomo 1.162, libro 239 de Durango, folio 58, finca 135, inscripción octava.

Tipo de subasta: 43.125.000 pesetas y 43.125.000 pesetas.

Dado en Durango a 18 de marzo de 1998.—La Juez, Nieves Pueyo Igartua.—El Secretario.—18.468.

ELCHE

Edicto

Doña María Carmen Tolosa Parra, Magistrada-Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo, número 93/1997, seguidos a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Lorenzo C. Ruiz Martínez, contra «Belperal, Sociedad Limitada»; don Antonio Peral Bueno, doña Francisca Beltrán Escobar y don Juan Belda Miralles, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que después se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En la primera subasta, el día 25 de mayo de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 25 de junio de 1998, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de julio de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subastas deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

1. Vivienda de la izquierda, subiendo por la escalera, del piso segundo; es del tipo D de la calificación,

del edificio en construcción (hoy terminado), situado en esta ciudad, con frente a la calle Teniente Ruiz, número 13 de policía, haciendo esquina a la de don José Ramos.

Valorada en 8.980.000 pesetas.

2. Urbana. Primera: Local de la planta baja, que tiene su entrada directa e independiente desde la calle y procede del edificio situado en esta ciudad, calle Comisario, número 2.

Valorada en 8.100.000 pesetas.

3. Urbana 37. Vivienda, puerta 1, del piso tercero, subiendo por la escalera denominada A del edificio situado en Santa Pola, con frente a calle o pasaje de Granada, señalados con los números 1 y 3, haciendo esquina a la avenida de Granada, teniendo dos cuadros de escalera señalados con las letras A y B.

Valorada en 7.400.000 pesetas.

Dichos bienes saldrán a subasta en lotes separados.

Sírvase el presente de notificación en legal forma a los demandados.

Y para el caso de ser inhábil alguno de los señalamientos indicados, se practicará en el día siguiente hábil.

Dado en Elche a 20 de febrero de 1998.—La Magistrada-Juez sustituta, María Carmen Tolosa Parra.—El Secretario.—11.873.

ELCHE

Edicto

Doña Paloma Pérez de Landazábal Expósito, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 6 de la ciudad de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con número 442/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Rafael Cervera Jiménez y doña Carmen Martínez Riquelme, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 6 de julio de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 4 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 30 de septiembre de 1998, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Bien objeto de subasta

15. Vivienda denominada 6, del piso primero, letra C, que tiene su acceso por medio de la escalera número 103, del edificio situado en la ciudad de Elche, ensanche de Carrús, con frente a calle Alfredo Sánchez Torres, donde tiene tres cuadros de escalera, marcados con los números 99, 101 y 103, haciendo esquina a la avenida de Novelda; ocupa una superficie de 86 metros cuadrados, y linda: Por el norte, con la calle de don Alfredo Sánchez Torres; sur, con patio de luces y la vivienda denominada 7; al este, con la vivienda denominada 4, y al oeste, con rellano de escalera y las viviendas denominadas 5 y 7 de este piso. Le corresponde una cuota de participación de 2,1 por 100 en el valor total del edificio, elementos comunes, adopción de acuerdos y gastos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de El Salvador al tomo 1.211, libro 820 de El Salvador, folio 167, finca número 30.232-N, inscripción cuarta.

Está valorada en 5.827.000 pesetas.

Dado en Elche a 23 de marzo de 1998.—El Juez.—La Secretaria, Paloma Pérez de Landazábal Expósito.—18.321.

EL EJIDO

Edicto

Don Francisco Navarro Campillo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Ejido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 279/1997, instado por «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Viguera Sánchez, frente a don Jorge Cantón Garbín y don Óscar Cantón Garbín, en reclamación de préstamo hipotecario, por lo que he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas especialmente hipotecadas:

Registrales números 41.959 y 41.953.

En Santa María del Águila, vivienda dúplex, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a esta vivienda; sur, vuelos a calle C-Sur, y este, vivienda 20. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.297, libro 525, folio 29, registral 41.959.

En Santa María del Águila, vivienda dúplex, con una superficie de 90 metros cuadrados. Linda: Norte, galería de acceso a esta vivienda; sur, vuelos a calle C-Sur, y este, vivienda 17. Registro de la Propiedad de Berja, tomo 1.297, libro 525, folio 23, registral 41.953.

Las expresadas fincas han sido valoradas en 6.720.000 pesetas cada una de ellas, no admitiéndose postura que no cubra las mismas en primera subasta.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en El Ejido (Almería), calle El Cine, número 5, bajo, señalándose para la primera subasta el día 4 de junio de 1998, a las diez treinta horas; previniendo a los licitadores sobre los siguientes extremos: